

Gobierno del Estado de Nayarit

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-18000-21-1352-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1352

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	224,042.0
Muestra Auditada	142,760.5
Representatividad de la Muestra	63.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Nayarit fueron por 224,042.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 142,760.5 miles de pesos, que representó el 63.7%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Nayarit (SESESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FASP 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de los recursos del FASP 2024 entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

FORTALEZAS	DEBILIDADES
AMBIENTE DE CONTROL	
<p>El SESESP contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria.</p> <p>El SESESP contó con un Código de Ética.</p> <p>El SESESP estableció formalmente un Código de Conducta para todo el personal de la institución, el cual fue difundido a través del correo electrónico y en su página de Internet de la Institución.</p> <p>El SESESP contó con un Catálogo de Puestos.</p>	
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
<p>El SESESP estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>El SESESP contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p> <p>El SESESP contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.</p>	<p>El SESESP no contó con un Plan o Programa Estratégico en el que se establecieran los objetivos y metas de la institución.</p>
ACTIVIDADES DE CONTROL	
<p>El SESESP contó con un Reglamento Interno publicado en su página de Internet, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El SESESP contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El SESESP contó con políticas y lineamientos informáticos de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>El SESESP no contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
<p>El SESESP estableció responsables para elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>El SESESP aplicó una evaluación de control interno de los sistemas informáticos.</p> <p>El SESESP informó periódicamente a su Titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p>	<p>El SESESP no contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyará los procesos que dan cumplimiento a los objetivos estratégicos establecidos.</p>
SUPERVISIÓN	
	<p>El SESESP no evaluó los objetivos y metas (indicadores), respecto del plan estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, mediante la evaluación de desempeño del fondo.</p> <p>El SESESP no llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70.0 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SESESP en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) y el SESESP abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración exclusiva de los recursos del FASP 2024 por 224,042.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros, la cual se notificó a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPYP"C") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), para efecto de la radicación de los recursos; cabe señalar que el SESESP fue el encargado de realizar los pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit (SSPC Nayarit) y de la Fiscalía General del Estado de Nayarit (FGE), ejecutores de los recursos del FASP 2024; también, se constató que el SESESP abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos de la aportación estatal y sus rendimientos financieros; por otra parte, la SAF remitió las cartas de apertura de las cuentas bancarias al SESNSP dentro del plazo establecido en la normativa.

- b) La SAF recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos del FASP 2024 por 224,042.0 miles de pesos conforme a la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para el ejercicio fiscal 2024, y ésta los transfirió al SESESP en tiempo y forma; cabe mencionar, que la cuenta bancaria de la SAF no generó rendimientos financieros, en virtud de que los recursos del FASP 2024 los transfirió el mismo día; asimismo, se constató que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía. Por otra parte, la cuenta bancaria que utilizó el SESESP generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 195.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 por 17.5 miles de pesos, para un total de 213.0 miles de pesos.

- c) En las cuentas bancarias que utilizaron la SAF y el SESESP para la recepción de los recursos del FASP 2024 no se incorporaron recursos distintos a los del fondo ni se transfirieron recursos del FASP 2024 a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento; además, se constató que los saldos en las cuentas bancarias con cortes al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se correspondieron con los que se reportaron como pendientes de pagar en la Estructura Programática Presupuestaria con corte a las mismas fechas.
- d) El Gobierno del Estado de Nayarit, a través de la SAF, abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que transfirió los recursos correspondientes a la aportación estatal del FASP 2024 por 56,010.5 miles de pesos en tiempo y forma, de acuerdo al Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, y correspondieron al 25.0% de los recursos del fondo, lo que representó un financiamiento en su conjunto por 280,052.5 miles de pesos, a fin de que se destinen en los proyectos vinculados a las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y, en su caso, en los subprogramas, así como en los fines y objetivos de gasto del FASP 2024.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

Con la revisión del rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SAF registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos que recibió del FASP 2024 por 224,042.0 miles de pesos y las transferencias por los recursos que ministró al SESESP; asimismo, se constató que el SESESP registró en su sistema contable y presupuestario los recursos que recibió correspondientes al FASP 2024 por 224,042.0 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2024 por 195.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 por 17.5 miles de pesos, para un total de 213.0 miles de pesos; además, se comprobó que los registros de la SAF y del SESESP fueron específicos del fondo y se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se corresponde entre sí.
- b) Con la revisión de una muestra de las erogaciones realizadas por el SESESP con recursos del FASP 2024 por 141,563.0 miles de pesos, de las cuales se verificó que se registraron contable, presupuestaria y, en su caso, patrimonialmente, y se soportaron con la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales, y se identificó con el sello "EJERCICIO 2024 OPERADO FASP".

Destino de los Recursos

Resultado núm. 4

El Gobierno del Estado de Nayarit recibió recursos del FASP 2024 por 224,042.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y devengaron 222,844.5 miles de pesos, monto que representó el 99.5% de los recursos federales transferidos, y se pagaron 188,907.6 miles de pesos a la misma fecha y al 31 de marzo de 2025 se pagaron 222,844.5 miles de pesos, los cuales se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico; por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,197.5 miles de pesos que se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y dentro del plazo establecido en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	12,990.6	12,990.6	5.8	12,990.6	12,990.6
II	Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	72,674.5	72,421.9	32.3	61,211.1	72,421.9
III	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	78,632.4	78,576.0	35.1	76,474.9	78,576.0
VI	Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género.	215.9	215.9	0.1	215.9	215.9
VII	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	2,690.9	2,690.9	1.2	2,442.0	2,690.9
VIII	Sistema Nacional de Información.	55,540.4	54,694.3	24.4	34,945.7	54,694.3
	Seguimiento y Evaluación.	1,297.3	1,254.9	0.6	627.4	1,254.9
Total		224,042.0	222,844.5	99.5	188,907.6	222,844.5

FUENTE: Registros contables y presupuestarios y la Estructura Programática Presupuestaria del FASP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del SESESP al 31 de diciembre de 2024 por 195.5 miles de pesos, de los cuales a la misma fecha se comprometieron, devengaron y pagaron un monto por 184.7 miles de pesos, por lo que se determinaron rendimientos financieros no comprometidos por 10.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y dentro del plazo establecido en la normativa, así como los rendimientos financieros generados de enero a marzo 2025 por 17.5 miles de pesos antes de la auditoría y dentro del plazo establecido por la normativa.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del Estado de Nayarit no aplicó la totalidad de los recursos del FASP 2024 en los objetivos de este, debido a que reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SHBG/DGJ/ALC/INV-034/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Nayarit recibió recursos del FASP 2024 por 224,042.0 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 5,982.0 miles de pesos a los PPN denominados “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género”, “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” y “Sistema Nacional de Información”, que representaron el 2.7% de los recursos federales transferidos, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2024 y fueron autorizadas por la DGVS del SESNSP.
- b) El Gobierno del Estado de Nayarit asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 12,990.6 miles de pesos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 5.8% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron para el subprograma “Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de

Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.

- c) El Gobierno del Estado de Nayarit asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 72,674.5 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 72,421.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 32.3% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” y “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- d) El Gobierno del Estado de Nayarit asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 78,632.4 miles de pesos, de los cuales se pagaron recursos del FASP 2024 por 78,576.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 35.1% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas “Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública” y “Procuración de Justicia y Fortalecimiento de las áreas de Investigación Forense y Pericial”, de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- e) El Gobierno del Estado de Nayarit no solicitó recursos federales del FASP 2024 para los PPN denominados: “Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas” y “Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.
- f) El Gobierno del Estado de Nayarit asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género” por 215.9 miles de pesos, de los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 0.1% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinó para el subprograma “Fortalecimiento a los programas de Prevención y Atención a la Violencia contra las Mujeres”, de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- g) El Gobierno del Estado de Nayarit asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para

Adolescentes” por 2,690.9 miles de pesos, de los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 1.2% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas “Dignificación y Fortalecimiento de los Centros Penitenciarios” y “Dignificación y Fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes”, de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.

- h) El Gobierno del Estado de Nayarit asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Sistema Nacional de Información” por 55,540.4 miles de pesos, de los cuales se pagaron 54,694.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 24.4% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas “Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas”, “Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia” y “Geolocalización, Red Nacional de Radiocomunicación y Registro Público Vehicular”, de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- i) El Gobierno del Estado de Nayarit asignó recursos del FASP 2024 para el Seguimiento y Evaluación por 1,297.3 miles de pesos, de los cuales se pagaron 1,254.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 0.6% de los recursos federales transferidos, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2024 y en los conceptos establecidos en los proyectos de inversión; asimismo, se constató que el Gobierno del Estado de Nayarit suscribió el contrato número INAAPS-141/2024, relativo al Informe Estatal de Evaluación, en el que se contemplaron las cláusulas relacionadas con la confidencialidad, la responsabilidad del evaluador externo y la condición de la liquidación final; por último, se verificó que el SESESP remitió el Informe Estatal de Evaluación a la Dirección General de Planeación del SESNSP dentro del plazo establecido por la normativa.

Resultado núm. 6

El Gobierno del Estado de Nayarit destinó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y se comprobó que se destinaron recursos del financiamiento en conjunto en el subprograma “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 64,806.5 miles de pesos, de los que 64,687.9 miles de pesos correspondieron a las aportaciones federales y 118.6 miles de pesos a las aportaciones estatales, que representaron el 99.8% y el 0.2% de los recursos asignados, respectivamente; cabe señalar que las aportaciones federales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y becas para aspirantes de los elementos policiales, donde la entidad informó que en 2024 contó con 3,948 elementos policiales, de los cuales 1,229 pertenecen a

la SSPC Nayarit, 698 a la FGE, 347 a los Centros de Readaptación Social, 1,478 a la Policía Municipal y 196 a otras dependencias de seguridad; de éstos fueron capacitados 729 que pertenecen a la SSPC Nayarit, 483 a la FGE, 267 a los Centros de Readaptación Social y 704 a la Policía Municipal, que representaron el 59.3%, el 69.2%, el 76.9% y el 47.6%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que en 2024 la entidad capacitó a 2,183 elementos de los cuales, 232 recibieron capacitación inicial y 1,951 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES
CUENTA PÚBLICA 2024

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit	1,229	729	59.3	85	644
Fiscalía General del Estado de Nayarit	698	483	69.2	17	466
Centros de Readaptación Social	347	267	76.9	54	213
Policía Municipal	1,478	704	47.6	76	628
Otras dependencias	196	0	0.0	0	0
Total	3,948	2,183		232	1,951

FUENTE: Estructura Programática Presupuestaria e Informe de seguimiento de metas y constancias de los cursos impartidos, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 7

Con la revisión de una muestra de auditoría de 8 procedimientos de adjudicación, correspondientes a 6 licitaciones públicas nacionales y 2 licitaciones públicas estatales para la adquisición de uniformes y prendas de protección, adquisición de vehículos, y servicios de mantenimiento al sistema de telefonía del centro de control, comando, cómputo y comunicaciones Tepic, y subcentros (Acaponeta, Bahía de Banderas e Ixtlán de Río) y mantenimiento sistema safety net CAD, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 11 enlaces de microondas, 20 equipos del centro de control y explotación, 11 plantas de fuerza y 9 sitios de repetición de radiocomunicación tetrapol, la contratación de prestación de servicios para la elaboración de informe estatal de evaluación y encuesta institucional FASP 2024, por el suministro, instalación y configuración de switch modular y por el suministro e instalación de cámaras a sitios repetidores, financiados con recursos federales del FASP 2024 por 101,563.0 miles de pesos, se verificó que las bases de licitación fueron difundidas a través del Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Nayarit y en el Periódico de mayor circulación local; asimismo, los procedimientos de adjudicación se realizaron de conformidad con establecido en la normativa aplicable, así como los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), tampoco bajo los supuestos del artículo

69-B del Código Fiscal de la Federación; además, los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes de los procedimientos de adjudicación; adicionalmente, las personas físicas y morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para prestar los servicios y entregar los bienes adquiridos; también, se verificó que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; de igual forma, se constató que los procedimientos se ampararon en los contratos debidamente formalizados en tiempo y forma, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable; por último, los proveedores presentaron las fianzas que amparan el cumplimiento y, en su caso, el anticipo de correspondiente.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (MUESTRA DE AUDITORÍA)
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Número de contrato	Programa con Prioridad Nacional	Tipo de adjudicación	Concepto	Monto Pagado con FASP 2024
INAAPS-74/2024	VIII. Sistema Nacional de Información		Mantenimiento al sistema de telefonía del centro de control, comando, cómputo y comunicaciones Tepic, y Subcentros (Acaponeta, Bahía de Banderas e Ixtlán de Río) y mantenimiento sistema safety net CAD.	14,629.7
INAAPS-75/2024	VIII. Sistema Nacional de Información		Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 11 enlaces de microondas, 20 equipos del centro de control y explotación, 11 plantas de fuerza y 9 sitios de repetición de radiocomunicación tetrapol.	16,759.0
INAAPS-107/2024	I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica II. Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Licitación Pública Nacional	Adquisición de uniformes y prendas de protección.	13,059.9
INAAPS-109/2024	III. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes		Adquisición de vehículos.	50,331.9
INAAPS-141/2024	Seguimiento y Evaluación		Contratación de prestación de servicios para la elaboración de informe estatal de evaluación y encuesta institucional FASP 2024.	1,254.9
INAAPS-204/2024	III. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica		Adquisición de vehículos.	838.7
INAAPS-132/2024	VIII. Sistema Nacional de Información	Licitación Pública Estatal	Suministro, instalación y configuración de switch modular.	2,813.7
INAAPS-146/2024	VIII. Sistema Nacional de Información		Suministro e instalación de cámaras a sitios repetidores.	1,875.2
Total				101,563.0

FUENTE: Expedientes técnicos de Adjudicación proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 8

Con la revisión de los contratos números INAAPS-74/2024, INAAPS-75/2024, INAAPS-107/2024, INAAPS-109/2024, INAAPS-132/2024, INAAPS-141/2024, INAAPS-146/2024 e INAAPS-204/2024, se verificó que los uniformes y prendas de protección, vehículos, y los servicios de mantenimiento al sistema de telefonía del centro de control, comando, cómputo y comunicaciones Tepic, y Subcentros (Acaponeta, Bahía de Banderas e Ixtlán de Río) y mantenimiento sistema safety net CAD; por mantenimiento preventivo y correctivo a 11 enlaces de microondas, 20 equipos del centro de control y explotación, 11 plantas de fuerza y 9 sitios de repetición de radiocomunicación tetrapol; por la contratación de prestación de servicios para la elaboración de informe estatal de evaluación y encuesta institucional FASP 2024; por el suministro, instalación y configuración de switch modular y por el suministro e instalación de cámaras a sitios repetidores, se entregaron y realizaron conforme a los términos, condiciones, plazos y montos pactados en los contratos, por lo que no se requirió la aplicación de penas convencionales; además, se constató que las modificaciones estuvieron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios para los contratos números INAAPS-109/2024 e INAAPS-204/2024; asimismo, se constató que se entregaron las fianzas de vicios ocultos en tiempo y forma.

Por otra parte, se verificó de manera documental, que los bienes adquiridos y servicios prestados se correspondieron con los presentados en las facturas pagadas y éstos cumplieron con las especificaciones pactadas en los contratos; asimismo, de los contratos números INAAPS-107/2024, INAAPS-109/2024 e INAAPS-204/2024 se constató que los bienes estuvieron inventariados y contaron con el resguardo correspondiente; por último, de las facturas de los vehículos adquiridos se validó que éstas contaron con la clave vehicular (número de serie) y la información que correspondiente a cada uno de los vehículos.

Obra pública

Resultado núm. 9

Con la revisión del rubro de Obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión del contrato número DGCM-LO-77-012-918004999-N-1-2024 (FASP) relativo a la “Construcción del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad del Estado de Nayarit”, financiado con recursos federales del FASP 2024 por 40,000.0 miles de pesos, se verificó que la Secretaría de Infraestructura del Estado de Nayarit adjudicó la obra mediante licitación pública nacional y de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, los contratistas adjudicados en participación conjunta para la ejecución de los trabajos (persona física y moral) no se encontraron inhabilitados por resolución de la denominada “Secretaría de la Función Pública” (SFP), ahora “Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno” (SABG), tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y contaron con la capacidad financiera y experiencia necesaria para prestar el servicio, y de la persona moral el representante legal y accionistas, no

formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en el mismo procedimiento de adjudicación, y no fue susceptible de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Además, se constató que los trabajos se ampararon en un contrato de obra que se formalizó en tiempo y forma, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; por último, los contratistas presentaron las garantías en tiempo y forma, por el anticipo otorgado, el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos.

- b) Del contrato número DGCM-LO-77-012-918004999-N-1-2024 (FASP) y su convenio modificatorio, se verificó que los trabajos de la obra se ejecutaron de acuerdo con los plazos, montos y conceptos pactados, por lo que no hubo aplicación de penas convencionales; asimismo, suscribieron un convenio modificatorio, el cual estuvo debidamente justificado y autorizado para la ampliación de metas, del plazo y monto; adicionalmente, se constató que la obra se finiquitó, se entregó y se recibió a satisfacción del beneficiario; asimismo, el contratista informó mediante escrito sobre el inicio y término de la construcción de la obra, y se formalizó la entrega-recepción de la construcción de la obra, mediante una acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales.
- c) Del contrato número DGCM-LO-77-012-918004999-N-1-2024 (FASP) y su convenio modificatorio, se verificó que los pagos por 40,000.0 miles de pesos que realizó el SESESP se encontraron soportados con facturas y en las estimaciones que contienen los documentos con los que acreditaron la ejecución de los trabajos (números de generadores y reportes fotográficos); además, aplicaron las retenciones y los enteros correspondientes del cinco al millar por concepto de servicio de vigilancia, inspección y control, por cada una de las estimaciones y el anticipo otorgado se amortizó en su totalidad; adicionalmente, los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se correspondieron con los autorizados en el catálogo de conceptos contratado y en el caso de los volúmenes excedentes y precios extraordinarios se encontraron debidamente justificados, solicitados y autorizados para su pago.
- d) Se verificó documentalmente que los conceptos de obra seleccionados en la muestra de auditoría, se ejecutaron de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el contrato; asimismo, los volúmenes se correspondieron a los que presentaron en las estimaciones pagadas, números generadores de obra y bitácoras de obra; adicionalmente, se constató que la obra relativa a la “Construcción del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad del Estado de Nayarit” se encuentra concluida y en operación y cumplió con las especificaciones contratadas.
- e) El Gobierno del Estado de Nayarit no destinó recursos federales del FASP 2024 para la ejecución de proyectos de obra pública por administración directa.

Transparencia

Resultado núm. 10

Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Nayarit reportó de manera oportuna a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio y destino del gasto e indicadores, y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASP 2024, de manera pormenorizada el avance físico-financiero a través de los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, los cuales se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit dentro de los plazos establecidos en la normativa; asimismo, la información que se reportó en el formato Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre fue congruente con lo que se reportó en la Estructura Programática Presupuestaria al 31 de diciembre de 2024.
- b) El Gobierno del Estado de Nayarit dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones del Estado de Nayarit 2024, y éste fue publicado en la página de Internet de la SAF, en el cual se incluyó la evaluación del FASP 2024; asimismo, se proporcionó el resultado de la evaluación de consistencia.
- c) El SESESP remitió a la DGVS del SESNSP los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del FASP 2024, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestario y metas por PPN, y los estados de cuenta mensuales correspondientes a la cuenta productiva y específica del fondo y los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se comprobó que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Mecanismo de Seguimiento FASP 2024 y la información que reportó en el cuarto trimestre coincide con la información que se reflejó en los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024.

Cumplimiento de objetivos y metas

Resultado núm. 11

En 2024, los recursos asignados al FASP 2024 fueron por 280,052.5 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales) representaron el 13.1% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Nayarit en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Gobierno del Estado Nayarit reportó de los recursos federales transferidos del fondo, al 31 de diciembre de 2024 como comprometido y devengado un monto por 222,844.5 miles de pesos y como pagado un monto por 188,907.6 miles de pesos, montos que representaron el

99.5% y el 84.3%, respectivamente, y al 31 de marzo de 2025 reportó como pagado un monto de 222,844.5 miles de pesos, monto que representó el 99.5% de los recursos transferidos.

Se verificó que el SESESP devengó y administró los recursos federales del fondo.

El FASP 2024 se distribuyó en seis PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP 2024 fueron:

Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, y Sistema Nacional de Información con el 35.1%, el 32.4% y el 24.8%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron:

Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género con el 5.8%, el 1.2% y el 0.1%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron mayor recurso fueron: Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 78,576.0 miles de pesos; Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 72,421.9 miles de pesos y Sistema Nacional de Información por 54,694.3 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron menor recurso fueron: Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 12,990.6 miles de pesos; Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 2,690.9 miles de pesos y Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género por 215.9 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones y reprogramaciones para seis PPN por un monto de 5,982.0 miles de pesos, que representaron el 2.7% de los recursos federales transferidos.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP 2024, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

- a) Al 31 de diciembre de 2024, la entidad no comprometió ni devengó ni pagó recursos por 1,197.5 miles de pesos, que representó el 0.5% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.
- b) El Gobierno del Estado de Nayarit no ejerció la totalidad de los recursos asignados.

En general, el estado reportó 186,146 metas en la Estructura Programática Presupuestaria, de las cuales, al 31 de marzo de 2025, se reportó un alcance de 93,344 metas, cifra que representó el 50.0% del total de las metas, en algunas partidas se superaron las metas programadas.

La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2024, la entidad contó en la SSPC Nayarit con 1,136 elementos policiales, en este contexto, el resultado del indicador del número de policías por cada mil habitantes es de 0.9 policías, por lo que el valor de este indicador se encuentra debajo de lo solicitado de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La entidad manifestó que los índices delictivos del estado que presentaron variaciones a la baja con respecto de 2023 fueron: robo a vehículos en 19.2%; robo a casa habitación en 31.1%; robo a negocios en 17.4%; secuestros en 60.0% y extorsión en 59.5%; sin embargo, existió una variación al alza con respecto de 2023 en los índices delictivos de homicidios en 24.6%; robo a bancos en 100.0%; y lesiones en 6.0%.

En 2024, el índice delictivo de alto impacto en el estado (delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 1.6, menor respecto al ejercicio 2023 de 1.8.

Asimismo, en 2024 la entidad reportó una sobrepoblación de los centros penitenciarios, del 138.7% al igual de lo reportado en 2023.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la SHCP al cuarto trimestre del 2024, se observó lo siguiente:

1. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%.
2. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, reportó un porcentaje del 100.0%.

3. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP, no aplicó.
4. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP, reportó un avance del 100.0%.
5. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados, reportó un avance del 73.1%.
6. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados, no aplicó.
7. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, reportó un avance del 100.0%.
8. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, reportó un avance del 99.0%.
9. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP, reportó un avance del 87.0%.
10. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, reportó un avance del 100.0%.
11. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%.
12. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2024	
INDICADOR	VALOR
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	13.1
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2024 (% devengado del monto asignado).	99.5
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2025 (% pagado del monto asignado). (reportado en estructura)	99.5
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2024 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	2.7
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2025 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	2.7
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2024 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	50
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2024 (%).	0.9
I.10.- Entrega de armamento a los estados	N/A
I.11.- Delitos de alto impacto cometidos por cada mil habitantes en 2024.	1.6
I.12.- Sobre población que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2024 (%).	138.7
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato ejercicio del gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Si
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Destino del gasto" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Si
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo Destino del gasto, Ejercicio del gasto e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente)?	Si
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Si

FUENTE: Indicadores, Estructura Programática Presupuestal, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

En conclusión, los recursos del FASP 2024, transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registran insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, así como el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de marzo de 2025, el importe devengado y pagado fue del 99.5%, del total de los recursos transferidos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 142,760.5 miles de pesos, que representó el 63.7% de los 224,042.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa había comprometido el 99.5% de los recursos transferidos, los cuales pagó en su totalidad el 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit observó la normativa del fondo, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Gobierno del Estado de Nayarit dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Nayarit cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Ivette García Sánchez

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
 2. Transferencia de Recursos
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
 4. Destino de los Recursos
 5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
 6. Obra pública
 7. Transparencia
 8. Cumplimiento de objetivos y metas
-
1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2024.
 2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas, o su equivalente en la entidad federativa, y el organismo ejecutor, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del FASP 2024; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP 2024, de conformidad con el calendario publicado, y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si los saldos de la cuenta bancaria del FASP 2024, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se corresponden con los saldos pendientes por ejercer reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó, en tiempo y forma, las aportaciones estatales y si se cumplió con el monto y porcentaje establecidos en los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2024 y el Convenio de Coordinación del FASP 2024.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del FASP 2024 recibidos en la entidad federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado, o su equivalente, y por sus instancias ejecutoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del FASP 2024 coincida o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y si se canceló con la leyenda "Operado", con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Verificar si los recursos del FASP 2024 recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron, al 31 de diciembre de 2024, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2025, se reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de abril de 2025.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar si el Gobierno del Estado, por medio del área

correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Infraestructura de las Instituciones de seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas, Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Sistema Nacional de Información se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes.

Constatar si los recursos del FASP 2024 asignados al PPN Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos considerando las adecuaciones correspondientes. Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados al Seguimiento y Evaluación se aplicaron de acuerdo con la estructura programática presupuestal y el Anexo Técnico, considerando, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada "Informe Estatal de Evaluación", se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Asimismo, verificar si en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo se incluyeron cláusulas relacionadas con la confidencialidad, derechos de autor o patentes, sobre la responsabilidad de la instancia evaluadora respecto de los documentos finales de la evaluación, y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación

Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si, en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas. Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Obra Pública: Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron a la Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas; en el mismo sentido, verificar si los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y si no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar si los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su

capital social. Adicionalmente, verificar si las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios. Asimismo, verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar si se formalizaron, en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y por vicios ocultos.

Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratados y, en caso de modificaciones, verificar si se justificaron, solicitaron, autorizaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la recuperación de sanciones y la aplicación de penas convencionales. Por último, verificar si las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar si los pagos realizados están soportados en las facturas, si las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, si se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar si los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente, verificar si los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los que se presentan en el catálogo de conceptos contratado y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes y, en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, si se justificaron, solicitaron y autorizaron.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, si las cantidades de los conceptos de obra seleccionados se corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas y los números generadores y, en su caso, calcular las diferencias; asimismo, verificar si las obras se encuentran en operación y cumplen con las especificaciones contratadas.

En el caso de obras por administración directa, verificar si se contó con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad, y si se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP 2024.

7. Transparencia: Verificar si el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los formatos "Ejercicio del Gasto", "Destino del Gasto" e "Indicadores y Evaluaciones" respecto del ejercicio, destino y los resultados obtenidos del FASP; asimismo, constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión; por último, revisar la congruencia de las cifras reportadas en los

formatos “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto” con los reportes contables y presupuestarios correspondientes al cuarto trimestre de 2024.

Verificar si la entidad fiscalizada dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y si se publicó en su página de Internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP 2024 y si se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2024, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2023) se consideró su evaluación y verificar si la evaluación se realizó y publicó.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN; asimismo, si remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento, y revisar la congruencia de las cifras reportadas con los registros contables al cuarto trimestre del ejercicio

8. Cumplimiento de Objetivos y Metas: Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit y la Coordinación Administrativa del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Nayarit.